



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE Nº 5 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

CONCEJALES/AS

D^a M^a Mercedes Fernández García
D^a M^a Inmaculada Fernández Arranz
D. Francisco Javier Martínez Pérez
D. Marcos Díez Peñas
D. Rufino Cilleruelo Mínguez
D^a M^a Ángeles Casares Fuente
D^a Rosa M^a Serrano Alonso
D. Lorenzo Olalla Valdés
D^a Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día catorce de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltaron con excusa previa los concejales, D. Segundo Álvarez Sanz, D^a M^a Concepción García Ortega, y D. Alfredo Crespo del Olmo.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez.-

A las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.-

I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-.....

De acuerdo con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.-

El Sr. Alcalde justifica la convocatoria y celebración de este Pleno en la necesidad de adoptar el acuerdo de adjudicación de las obras de Urbanización de la Travesía de La Cistérniga, Tramo: Rotonda 3 – C/ Azuela, dentro del plazo de 5 días a contar desde la presentación de la documentación requerida a la empresa adjudicataria según se recoge en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.-

Conocidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde el Pleno por votación ordinaria y unánime acuerda aprobar la urgencia de la presente sesión.-

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 24 Y 29 DE ABRIL DE 2019.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer a los borradores de las actas de las sesiones anteriores números 3 y 4, de fecha 24 y 29 de abril de 2019 respectivamente.-

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones anteriores número 3 y 4 de fechas 24 y 29 de abril de 2019 respectivamente.-



III.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS “URBANIZACIÓN TRAVESÍA DE LA CISTÉRNIGA (TRAMO: ROTONDA 3 – C/ AZUELA)”.-

Visto el expediente tramitado para proceder a la contratación de las obras “Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela)”, incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019 de la Diputación Provincial de Valladolid, de acuerdo con el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. Raúl Santos Olmos, en representación de Alpha Syltec Ingeniería, S.L., el que consta que el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de Diciembre de 2018, delegó en el Alcalde la competencia para el inicio y aprobación del expediente de contratación de la obra referenciada, habiéndose procedido mediante Resolución de Alcaldía nº 2018-2579 de fecha 21 de diciembre de 2018, a la aprobación del expediente y a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estando incluido el Pliego de Prescripciones Técnicas en el Proyecto técnico aprobado, procediéndose asimismo a autorizar el gasto que supone la adjudicación del contrato, quedando en suspenso su licitación hasta contar con la Delegación de la Diputación Provincial para la contratación de la obra.-

Vista la notificación del Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid nº 415 dictado el día 8 de Febrero de 2019, por el que se delega en este Ayuntamiento la contratación de la obra de “Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo Rotonda 3-C. Azuela) en La Cistérniga, incluida en el Plan Diputación-Ayuntamientos 2018-2019, se procedió a convocar la licitación de la contratación de las obras, publicando anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 18 de Febrero de 2019, así como documentación integrante del expediente de contratación, concediendo un plazo de 26 días para la presentación de ofertas, finalizando dicho plazo el día 18 de Marzo de 2019.-

Visto que se han presentado 9 ofertas, conforme consta en el listado de licitadores de la Plataforma de Contratación del Sector Público.-

Vistas las actas emitidas por la Mesa de Contratación, en particular la emitida con fecha 17 de Abril de 2019, en la que, excluidas las ofertas presentadas ARCOR, SLU y D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L., por no presentar la suficiente justificación de las bajas temerarias, procedió a valorar y clasificar las ofertas admitidas, proponiendo la adjudicación a favor de la empresa TOYR, S.A., por ser su oferta la que mayor puntuación ha obtenido.-

Visto que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de Abril de 2019, se acordó clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2019, con el siguiente orden decreciente, conforme a los criterios de valoración:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS	ORDEN
TOYR, S.A.	98,00	1º
ONSAZE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	84,27	2º
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	75,92	3º
PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	73,79	4º
GEOXA - ACTIVA	55,20	5º



CEVIAM EPC, S.L.	48,18	6º
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	24,59	7º

Visto que se ha requerido a TOYR, S.A., licitador que ha presentado la oferta más ventajosa de acuerdo con la puntuación obtenida, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, conforme a lo establecido en el apartado 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resguardo de la constitución de la garantía definitiva procedente (correspondiente al 5% del importe ofertado, excluido el IVA).

Visto que con fecha 7 de Mayo de 2019 se ha presentado dentro del plazo habilitado para ello, la garantía definitiva por importe de 23.795,65 €, junto con los documentos requeridos.-

Visto el informe-propuesta emitido por Secretaría así como el informe de fiscalización favorable emitido por la intervención con fecha 10 de mayo de 2019.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO. ADJUDICAR a TOYR, S.A., el contrato de obras “Urbanización de la Travesía de La Cistérniga (Tramo: Rotonda 3-C. Azuela)” en La Cistérniga, por importe de cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos doce euros y noventa céntimos (475.912,90 €) y noventa y nueve mil novecientos cuarenta y un euros y setenta y un céntimos (99.941,71 €), correspondientes al 21% de IVA, ascendiendo el importe total a la cantidad de quinientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro euros y sesenta y un céntimos (575.854,61 €), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por resultar su oferta la que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de adjudicación del contrato, según valoración efectuada que se adjuntará a la notificación a remitir a todos los licitadores.-

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración.

Las razones por las que no se han admitido las ofertas de los licitadores excluidos son los siguientes:

LICITADOR EXCLUIDO	MOTIVO
ARCOR, S.L.U	La empresa no presenta la suficiente justificación técnica de la baja temeraria de la oferta presentada
D-TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.L.	La empresa no presenta la suficiente justificación técnica de la baja temeraria de la oferta presentada



TERCERO.- DISPONER el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619.03 del Presupuesto vigente.-

CUARTO. PUBLICAR anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.-

QUINTO.- Las facultades de responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.-

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, adjuntando valoración de ofertas.-

SÉPTIMO.- NOTIFICAR a TOYR, S.A., adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.-

OCTAVO.- REQUERIR a TOYR, S.A., para que dentro de los 10 días a contar desde la notificación de la adjudicación, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos, conforme a lo establecido en el apartado 19 del PCAP rector del contrato. Asimismo, antes del inicio de las obras deberá presentar un Plan de Control de Calidad y programa de trabajo.-

NOVENO.- PUBLICAR el anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. COMUNICAR los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.-

ÚNDECIMO.- REMITIR el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valladolid, al ser una obra incluida en el Plan Diputación-Ayuntamientos 2018-2019.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las catorce horas y cuarenta minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.